

## **INSTRUCCIONES PARA PILOTO VOLUNTARIO PARA EL RETORNO SEGURO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y TRABAJOS DE CAMPO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.**

### **PROTOCOLO PARA PROFESORES**

En el Instituto Tecnológico de Sonora estamos conscientes que la construcción de una nueva normalidad como resultado de la pandemia mundial ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19, implica una transformación de la vida cotidiana. El regreso a las actividades académicas presenciales de forma gradual, ordenada, escalonada, segmentada y presencial o mixta es una necesidad institucional, siendo prioritarias las que conllevan actividad práctica como laboratorios, talleres y trabajo de campo.

En estas instrucciones, emitidas por el Comité de Salud Institucional para su cumplimiento por parte del profesorado que participe de forma voluntaria en el piloto para el retorno seguro a las actividades académicas presenciales, se detallan los lineamientos que deberán seguirse, así como los criterios que deberán cumplirse en las actividades presenciales en laboratorios, talleres y trabajos de campo del ITSON en semáforo epidemiológico rojo (riesgo máximo) naranja (riesgo alto), amarillo (riesgo medio) y verde (riesgo bajo), tanto en el nivel federal como en el estatal (Sonora anticipa).

Todas las actividades programadas por los responsables académicos y administrativos deberán de desarrollarse, sin excepción, acorde a las siguientes instrucciones, las cuales serán de observancia obligatoria, reguladas y en caso necesario modificados por el Comité de Salud Institucional:

1. Las actividades académicas presenciales en el aula, laboratorio, taller o trabajo de campo, se suspenderán si se presentan las siguientes situaciones:
  - a) cuando algún alumno de la clase, el profesor o personal de apoyo (técnico, asistente académico, otra persona) presente algún síntoma relacionado con la enfermedad COVID-19, o bien resulte positivo en alguna prueba de detección del virus SARS-COV-2, o que en los últimos 7 días haya convivido con alguna persona confirmada de COVID-19, y que el resto de los integrantes del grupo no hayan seguido rigurosamente las medidas de uso permanente de cubrebocas N95 o KN95, protección de ojos (careta o googles), lavado de manos con jabón o uso de gel alcohol al 70% y sana distancia de al menos 1.5 metros. Si las medidas fueron rigurosamente aplicadas, entonces el seguimiento se centrará estrictamente en el alumno, profesor o personal de apoyo que se identifique como confirmado o sospechoso de COVID-19 y el resto será informado de la situación para su seguimiento.

- b) cuando así lo decreten las autoridades de educación o salud, tanto de la Federación como del Estado.
2. Los profesores que vayan a participar en las actividades académicas presenciales voluntarias del semestre agosto – diciembre de 2021, deberán cursar y acreditar el curso gratuito del IMSS “Educación Superior: Retorno Seguro”. Link al curso: <https://climss.imss.gob.mx/>. Una vez acreditado el curso deberán enviar a su Jefe de Departamento el comprobante.
  3. Cada profesor que participe en actividades presenciales dentro del semestre agosto – diciembre de 2021 deberá firmar una carta de aceptación de responsabilidad (se anexa) en donde bajo protesta de decir verdad declare lo siguiente: a) que la decisión de participar en el piloto de actividades presenciales del semestre agosto – diciembre de 2021 es voluntaria; b) que conoce los síntomas y consecuencias de la enfermedad COVID-19; c) que no asistirá a las actividades presenciales programadas cuando presente algún síntoma relacionado con la enfermedad, o bien que en los últimos 7 días haya convivido con una persona confirmada de COVID-19; d) que comunicará inmediatamente al Jefe del Departamento si presenta algún síntoma relacionado con la enfermedad; e) que conoce sobre las causas de suspensión de las actividades presenciales y las condiciones de reanudación; f) que cumplirá con los lineamientos establecidos por la universidad para detectar, prevenir, responder y controlar el contagio de la enfermedad; g) que seguirá los lineamientos de seguridad, higiene y sanidad del laboratorio correspondiente; h) que acatará estrictamente las disposiciones adicionales que sean establecidas por el Comité de Salud y de las autoridades institucionales.
  4. El Personal de Vigilancia y de Seguridad e Higiene institucional supervisará el ingreso de todas las personas mediante la instalación de un filtro sanitario ubicado en el acceso principal de cada campus. En los filtros sanitarios se verificará el uso correcto del cubrebocas, se medirá temperatura y la aplicación de desinfectante en manos, además se preguntará, bajo protesta de decir verdad, si presenta alguno de los síntomas relacionados con la enfermedad, o bien, si ha tenido contacto con alguien que presente o haya presentado síntomas o que esté contagiado de COVID-19.
  5. Los accesos se ajustarán estrictamente a los días lunes a viernes en horario de 07:00 a 19:00 para el Campus Náinari y de 07:00 a 16:00 para Campus Guaymas, Campus Empalme, Campus Obregón Centro y Campus Navojoa Centro y Sur. Adicionalmente, en Campus Náinari, los días sábado los accesos se permitirán de 07:00 a 12:00. En todos los casos, los alumnos deberán abandonar el campus en el horario en que su actividad académica concluya.

6. Para el acceso a aulas, laboratorios, talleres y trabajo de campo se deberá:
  - Portar cubrebocas N95 o KN95 y protección de ojos (careta o goggles) durante todo el tiempo de que dure la actividad y mientras permanezca en el campus o en el transporte institucional.
  - Lavarse las manos con jabón al llegar, antes de salir, y por lo menos cada 2 horas durante su estancia en el campus. Cuando no sea posible lavarse las manos deberá aplicarse gel alcohol al 70%.
  - Deberá mantener la sana distancia de al menos 1.5 metros y practicar el estornudo y tos de etiqueta (con pañuelo desechable o la parte interna del codo).
  - En el trabajo de campo, al aire libre y con una sana distancia de 2.0 metros será opcional el uso de la protección ocular.
  - Así mismo deberá vestir pantalón largo, camisa o blusa manga larga no holgada y zapato cerrado (no sandalias), además de bata de laboratorio, cuando aplique.
  - Evitar portar objetos de uso personal, como corbatas, relojes, aretes, collares, etc. Se recomienda evitar el uso de barba y bigote.
7. Los profesores y alumnos autorizados para ingresar a los laboratorios, talleres y trabajos de campo serán en todo momento responsables de las actividades que se realicen, así como de mantener constantemente desinfectadas las superficies. La institución, a través del área de servicios generales proveerá, en las áreas definidas para ello, productos químicos para desinfección de superficies.
8. Se solicita que el profesor traiga consigo cubrebocas, protección ocular, materiales higienizantes tales como jabón, alcohol gel y toallas desechables de uso personal.
9. El personal de Vigilancia y/o de Seguridad e Higiene del Instituto realizará recorridos de inspección en los laboratorios, talleres y demás instalaciones, y estarán facultados para llamar la atención u ordenar el cese de la actividad cuando se detecte cualquier incumplimiento de lo establecido en este protocolo.
10. El cubrebocas, protección ocular, materiales y suministros para higiene y sanitización, así como la distancia mínima entre personas, deberán cumplir con las especificaciones establecidas por los lineamientos del aula, laboratorio, taller o trabajo de campo que corresponda, las cuales deberán ser iguales o superiores a las especificaciones mínimas establecidas por el Comité de Salud Institucional.